

ACTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS CONTRATOS PROGRAMA DEL DEPARTAMENTO 18

- Fecha: 8 de mayo de 2023.
- Lugar: Biblioteca de Beneixama, sita en la Avenida Maestro Antonio Oporto Valladares de la citada localidad.
- Inicio: Siendo las 12 horas y 48 minutos.

En cumplimiento del artículo 22 del Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell que establece que por cada departamento conforme al Decreto 34/2021 de 26 de febrero, del Consell de regulación del Mapa de servicios sociales de la Comunitat Valenciana se crea una comisión técnica, siendo los asistentes:

Por parte de la Dirección Territorial de Alicante:

Ana Maria Pérez Pino, directora territorial de Alicante, que actúa como presidenta.

Nerea Cascales Sánchez, supervisora del Departamento 18 de Alicante.

Por parte de la Diputación de Alicante:

Maria Teresa Llopis Garcia, jefa de servicio de la Diputación de Alicante

Por parte de los municipios integrantes del departamento 18

Se incluyen en el Anexo.

Actúa como secretario, Vicente Francisco Besó Pons, jefe del Servicio de Gestión del Modelo de Financiación del Servicio Público Valenciano de Servicios Sociales.

Primer punto Orden del día: Constitución de la Comisión Técnica departamento 18

La presidenta de la comisión la directora territorial de Alicante da por constituida la comisión técnica de seguimiento y evaluación del contrato programa del departamento de servicios sociales número 18 de Alicante.

La presidenta expone que la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana establece un sistema de responsabilidad financiera compartida entre las distintas Administraciones Públicas, a fin de garantizar la provisión de unos servicios sociales de calidad a la ciudadanía en todo el territorio de la Comunidad Valenciana, a través de una colaboración financiera entre la Generalitat y las diputaciones y los ayuntamientos.

Enumera los objetivos a conseguir: La ordenación de los instrumentos de financiación del sistema público de servicios sociales entre las distintas Administraciones Públicas de la Comunidad Valenciana bajo los principios de universalidad, responsabilidad pública, responsabilidad institucional en la atención, así como de gestión de carácter territorial, administrativo y organizaciones adicional, mediante la regulación de la colaboración financiera entre la Generalitat y las entidades locales, a través del instrumento del contrato programa.

Las funciones de esta comisión son supervisar la ejecución del contrato programa de acuerdo con los informes de evaluación de carácter preceptivo emitidos por la Dirección Territorial en el caso de la Generalitat, o por el órgano competente en el caso de la Diputación Provincial, supervisar la ejecución de los indicadores del contrato programa, realizar evaluaciones continuas de seguimiento, conocer las controversias técnicas que puedan eventualmente plantearse.

A lo anterior hay que añadir conocer el informe anual de seguimiento de indicadores y el informe final de evaluación de ejecución y gasto, que serán emitidos preceptivamente por las direcciones territoriales en el caso de las diputaciones provinciales, por el órgano competente.

La presidenta a continuación cede el turno de palabra a la supervisora del departamento 18 y se empieza a tratar el segundo punto del orden del día en cumplimiento de las funciones previstas en el artículo 22 apartado a de supervisión de la ejecución del contrato programa y de tener conocimiento de las controversias técnicas surgidas en el ejercicio 2021.

Segundo punto Orden del día: Informes de evaluación de los contratos programas de las entidades locales que conforman el departamento 18 de Alicante, que se adjuntan a la presente acta:

1. Nerea Cascales Sánchez, supervisora del Departamento 18, donde analiza la ejecución del contrato programa del citado Departamento, destacando el hecho de lo que significa la Comisión Técnica, la puesta en marcha de un instrumento importante dentro del contrato.
2. María Teresa Llopis, en representación de la Diputación Provincial de Alicante, expone la ejecución de los contratos programa relativos a su Diputación.

Tercer punto de orden de día: Ruegos y preguntas

A las 13:30, en este apartado toman la palabra los miembros de la comisión técnica del departamento 18, en relación con cuestiones que no están incardinadas en las funciones de seguimiento y evaluación de los contratos programas en cuanto a ejecución no obstante se consideran como función del artículo 22.2.d) controversias técnicas planteadas y se procede a enumerar de manera sucinta:

- Aspe: expresa las dificultades que conlleva la contratación cuando se trata de jornadas de trabajo de media o cuarta jornada. Asimismo, indica las dificultades que están teniendo para ejecutar los servicios de pueblo gitano y de PANGEA a la hora de tener el personal, por lo que no pueden ejecutarlos correctamente. Por otra parte, en el SAD de Dependencia están atados a las empresas que les están generando muchísimos problemas, quejándose principalmente la persona que expone, del bajo precio de la subvención, así como que, en el Decreto de tipología, no se recoge nada relativo a la Dependencia.
- Petrel: Indican que, aunque tienen personal, sin embargo, los problemas los tienen con su departamento de personal, no tienen RPT y los sueldos son muy bajos. También destaca el tema de los espacios que les están generando muchos problemas. Por lo que respecta al SAD de Dependencia, a pesar de tener una gran subvención, un millón de euros, tienen problemas para licitarlo por culpa del precio.
- Monóvar: Comenta los problemas que tienen con el Área al no tener 20.000 habitantes. También habla de los problemas que están teniendo con la ejecución del SAD de Dependencia y recalca lo

que ya han comentado previamente el resto de las personas que han tomado la palabra con las jornadas que no son completas.

- Novelda: el contrato programa se firmó sin personal ni espacios. Ahora cumplen con casi todo el personal, salvo 2 administrativos, pero no tienen RPT y, por tanto, no sabe cómo seguirán. Por último, se adhieren a lo dicho por el resto de las entidades que han hablado hasta el momento en lo relativo al SAD de Dependencia.
- Mancomunidad Alto Vinalopó: Aunque la Comisión técnica es del ejercicio 2021, todavía no estaban constituida la Mancomunidad. Por otra parte, se adhieren a lo ya expuesto sobre los porcentajes de horas para contratar y que se podría solucionar uniéndolos a otras entidades locales. Otro problema que tienen es la falta de instalaciones y de material para trabajar.
- Elda: expone las ventajas e inconvenientes de ser organismo autónomo, por un lado, los inconvenientes, que no pueden acceder a bolsas de trabajo, y por otro, las ventajas, que se organizan mejor. Por otra parte, todavía tienen lista de espera y que se debería subvencionar a mandos intermedios, que adolecen de personal con dichas funciones. Por último, solicita que se le incluya “barrios inclusivos” en su contrato programa.
- Sax: Aunque la comisión sea sobre la ejecución del 2021, quieren puntualizar que su mayor problema estuvo en el 2022 porque se quedaron sin personal, además todavía no tienen la RPT por lo que no han podido realizar convocatorias y han tenido que acudir a los contratos de 3 años más uno. Por otra parte, problemas de espacio para tener agrupado al personal lo que genera dificultades a la hora de coordinar la ejecución del contrato programa.
- Mancomunidad de la Vid y el Marmol: su mayor problema es el tema del espacio lo que genera problemas de organización.
- Monforte: no disponen de RPT, lo que conlleva malestar y una inestabilidad laboral. Asimismo, también se adhieren a lo indicado con los problemas con el SAD de Dependencia. Por último, expresa su malestar por ser los últimos en su Ayuntamiento, que no se le valore como corresponde su trabajo y la importancia de los servicios sociales.

Sin más asuntos a tratar, y siendo las 14:20 horas del día indicado al inicio de esta acta, se da por finalizada la reunión con el agradecimiento a los presentes por sus comentarios y aportaciones.

Vº Bº	El Secretario
-------	---------------

ANEXO

	NOMBRE Y APELLIDOS	PERFIL PROFESIONAL	EQUIPO
1.	CARMEN SABATER ALTED	COORDINADORA SERVICIOS SOCIALES	ASPE
2.	ROSA ROMERO PALACIOS	COORDINADORA HASTA SEPT 2022	ASPE
3.	ANA MARÍA IBORRA ASENCIO	AGENTE IGUALDAD	ASPE
4.	MARIA ÁNGELES SÁNCHEZ CARBONELL	DIRECTORA INSTITUTO MUNICIPAL SERV SOCIALES ELDA	ELDA
5.	LAURA PLA MILÁN	JEFA DE AP ESPECÍFICA	ELDA
6.	PURI CAMARASA VIDAL	COORDINADORA	MANCOMUNIDAD DE BENEIXAMA
7.	MARÍA ISABEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ		MANCOMUNIDAD DE BENEIXAMA
8.	CARMEN BELÉN PÉREZ PÉREZ	TRABAJADORA SOCIAL	MANCOMUNIDAD LA VID Y EL MÀRMOL
9.	JOSEFA POVEDA CUENCA	COORDINADORA	MANCOMUNIDAD LA VID Y EL MÀRMOL
10.	ROCÍO SIDES GALÁN	COORDINADORA CO EL MOLINET	MANCOMUNIDAD VALLE DEL VINALOPÓ
11.	ESPERANZA GIMÉNEZ SERRANO	DIRECTORA CO EL MOLINET	MANCOMUNIDAD VALLE DEL VINALOPÓ
12.	MARISA MILLÁ HERRERO	COORDINADORA	MONFORTE DEL CID
13.	ROSA LADRERO MOSQUERA	TRABAJADORA SOCIAL	MONFORTE DEL CID
14.	MARÍA SÁNCHEZ VILA	JEFA ACCIDENTAL DEPARTAMENTO BIENESTAR SOCIAL	MONÓVAR
15.	ELENA VIÑAS RECHE	COORDINADORA SERVICIOS SOCIALES	NOVELDA
16.	ASUNCIÓN MIRALLES SÁNCHEZ	TRABAJADORA SOCIAL	NOVELDA
17.	MERCEDES RIERA VERDÚ	JEFA DE SERVICIOS SOCIALES	PETRER
18.	LOURDES LLORENTE SEGURA	ASESORA JURÍDICA	PETRER
19.	AMALIA ARRAEZ HERNÁNDEZ	TRABAJADORA SOCIAL	SALINAS
20.	MARÍA VIRTUDES DOMENE GARCÍA	COORDINADORA ATENCIÓN PRIMARIA	SAX

	NOMBRE Y APELLIDOS	PERFIL PROFESIONAL	EQUIPO
21.	MARÍA JOSÉ LÓPEZ PUCHE	COORDINADORA SS.SS	VILLENA
22.	MARGARITA SOLER VIVES	TRABAJADORA SOCIAL	VILLENA

-